

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 366

PERIODO LEGISLATIVO 198H

EXTRACTO: *Mensaje del G. E. Territorial - Lom
tiendo Acta, Contrato e Inventario, referen
te a la presencia de Gendarmeria Nacional
en el Territorio. -*

Entró en la sesión de: *26/10/84 - 20° Ordinaria*

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 25-10-84

HORA: 18:10 hrs.

.....
RAQUEL P. DE ROCA
Secr. Despacho - Ceremonias y Protocolo
PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°
LETRA: COB. 257

USHUAIA, 25 OCT. 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial y con referencia a la solicitud de informes dispuesto por Resolución N° 43/84, dada en la Sesión del día 10 de octubre de 1984, referente a la presencia de Gendarmería Nacional en el Territorio, pongo en conocimiento de ese Cuerpo Legislativo que todos los antecedentes existentes del respectivo acuerdo obran en el Acta, Contrato e Inventario que en fotocopia se acompañan, no contándose todavía, por parte de Gendarmería Nacional, con la cantidad de personal que tendrá asiento en el Territorio.

Salúdolo muy atentamente.



Jorge Carlos Rossa
DR. JORGE CARLOS ROSSA
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

Señor Presidente de la Honorable
Legislatura Territorial
Dr. Jorge AMENA
SU DESPACHO

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

ACTA

-----En la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez horas, en el asiento de la Gobernación del aludido Territorio, encontrándose presente el señor Gobernador del mismo D. ADOLFO LUIS SCIURANO, el señor Ministro de Gobierno, Dr. JORGE CARLOS ROSSA, el Secretario General de la Gobernación D. ALEJANDRO DAVID PHILIP y el Subsecretario de Gobierno Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI, y por GENDARMERIA NACIONAL, el señor Director de Operaciones, Comandante General D. ANTONIO GERMAN COLECCHIA, con los siguientes Oficiales Jefes: Comandantes Principales D. OSVALDO NORBERTO ARIAS, D. JOSE MARIA GAVAZZO, D. JOSE ROSEMBERG, D. CARLOS GUALBERTO PONCE y Comandante D. ANGEL DANIEL VARELA, proceden a labrar la presente ACTA para dejar constancia sobre temas de común interés, relacionados con la instalación de GENDARMERIA NACIONAL en el Territorio mencionado.-----

En tal sentido se trataron los siguientes aspectos:

1. JURISDICCION

- a) Dadas las particulares características del Territorio, y la normativa legal vigente, se ha puesto especial interés en la colaboración con carácter de reciprocidad y cooperación entre Gendarmería Nacional y la Policía Territorial, respetándose mutuamente las funciones específicas de sus respectivos cuerpos normativos y sin que importe un menoscabo a dicha legislación.-----
- b) En atención a lo expresado, precedentemente, se imponen, por razones operativas y de fuerza mayor la celebración de acuerdos entre las partes (GENDARMERIA NACIONAL-POLICIA TERRITORIAL), para el mejor cumplimiento de las tareas.-----

2. INFRAESTRUCTURA

- a) Se destacó por parte del Gobierno Territorial, la transmisión de las instalaciones (muebles e inmuebles) existentes en la zona de frontera destinada a la Policía Territorial, las que fueron reconocidas por Gendarmería Nacional.-----
- b) Se puso especial interés en la zona de San Sebastián, donde se preservaría parte de la infraestructura para uso policial y turismo.-----
- c) Es intención de la Gobernación obtener una compensación por la transmisión de la referida infraestructura, a cuyos efectos realizará las gestiones pertinentes ante los respectivos Ministerios, dejando constancia el representante de la Gendarmería Nacional que, en las condiciones actuales no es posible a la Institución atender la referida

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA D. B. de ROSSA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

- 2 -

compensación con los créditos de su presupuesto.-----

d) Ante requerimientos de otras instalaciones expresado por el Comandante General COLECCHIA, el señor Gobernador contestó:

1) Respecto a un edificio en Ushuaia, existiría la posibilidad de otorgar en préstamo un inmueble y en Río Grande dos viviendas lo que serviría en el primer caso para instalaciones de un cuartel y en el segundo para apoyo logístico de las subunidades destacadas.-----

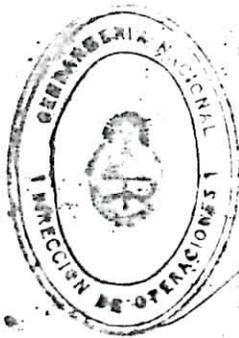
2) Es intención de la Gobernación, que en el caso de contar disponible alguna fracción de terreno que pueda resultar de interés para Gendarmería Nacional, con destino final a la construcción de un cuartel o vivienda de servicio en Ushuaia, las cedería o transferiría.-----

-----También en materia de vivienda, la intención es similar.---

3. CONCRECIÓN DE LAS PRESENTES INTENCIONES

El señor Gobernador expresa que, en la segunda quincena de Octubre de mil nueve ochenta y cuatro, se trasladará a Buenos Aires a los efectos de concretar los acuerdos que permitan la instalación definitiva de Gendarmería Nacional en el Territorio.-----

-----Con lo que se dió por finalizado el acto, firmando al pié de la presente, redactada en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, el señor Gobernador, conjuntamente con el señor Ministro de Gobierno y por Gendarmería Nacional, el señor Comandante General D. ANTONIO GERMAN COLECCHIA.-----



ANTONIO GERMAN COLECCHIA
COMANDANTE GENERAL
DIRECTOR DE OPERACIONES

RODOLFO LUIS SCIURANO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA D. B. de GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

DR. JORGE CARLOS ROSSA
MINISTRO DE GOBIERNO

C O N T R A T O

----- En Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho dias del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, entre la Gobernación del Territorio, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno Doctor Dn. Jorge Carlos ROSSA y Gendarmeria Nacional, representada por el Comandante Dn. Guillermo JARA, se conviene en celebrar el siguiente contrato de comodato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se mencionan:-----

PRIMERO: La Gobernación del Territorio entrega a Gendarmería Nacional, con facultades de usarlo las instalaciones ubicadas en Ruta 3, comunmente denominadas Parador Rio Olivia, para ser destinado al asentamiento de un escuadrón reducido de la Fuerza antes mencionada.-----

SEGUNDO: El comodato se formaliza por el tiempo de dos años a contar de la fecha pudiendo ser prorrogado mediando mutuo acuerdo, debiendo el comodatario restituir el inmueble al vencimiento del plazo estipulado.-----

TERCERO: El Gobierno del Territorio entrega el inmueble de referencia en el estado en que se encuentra, comprometiéndose a efectuar las siguientes mejoras: Restitución de artefactos sanitarios y puesta en servicio; restitución del servicio de agua potable; reparación de los sectores del piso deteriorados; pintado general interior; restitución de carpinterias faltantes; repaso general de / instalaciones de gas, con la provisión de los tubos de gas correspondientes.-----

CUARTO: La Gobernación hace entrega del inmobiliario existente en el edificio en cuestión que se especifica en el inventario que se labra por separado y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente contrato.-----

QUINTO: Las demás mejoras indispensables para la habitabilidad del edificio, no consignadas en el presente o en el inventario adjunto, estarán a cargo de la comodataria y pasarán a formar parte del patrimonio de la comandante al vencimiento del contrato.-----

SEXTO: El comodatario debe poner toda su diligencia en la conservación del inmueble, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.-----

SEPTIMO: El comodatario, previa conformidad por escrito del comodante, podrá efectuar en el inmueble, motivo de éste contrato, todas las modificaciones que le resulten indispensables para adaptarlo a sus necesidades, no teniendo en tal caso a la finalización del comodato, la obligación de restituir en inmueble a su estado anterior.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
CARLA D. B. de GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

//..

..//

OCTAVO: Paratodos los efectos legales las partes constituyen domicilio en San Martín 451 (Casa de Gobierno) y Gendarmeria Nacional en San Martín 1306 Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, donde serán plenamente válidas las intimaciones, notificaciones ó comunicaciones que se cursen con motivo de este contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Juzgado Federal con asiento en nuestra ciudad.-----

----- En prueba de conformidad con lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA D. B. de GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

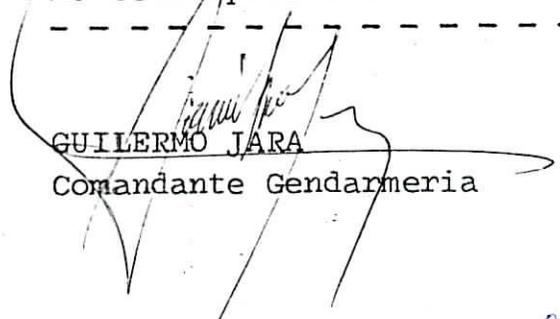
A N E X O I

I N V E N T A R I O

--- BIENES INMUEBLES: Compuesto por: Salón comedor de 9,90 x 8,10 Mts. con un hogar a leña central; Bar de 6,60 x 6,60 mts.; Hall de entrada de 3,10 x 3,40 mts.; cocina de 4,30 x 5,00 mts.; Living de 4,30 x 3,45 mts.; 1 Dormitorio de 3,45 x 3,15 mts.; 1 Dormitorio de 3,45 x 3,75 mts.; 1 Baño de 1,50 x 2,60 mts.; 1 habitación de Ex-Grupo eléctrico / de 3,40 x 3,85 mts.; Pasillo de 1,20 x 3,70 mts.; despensa de 2,10 x / 3,70 mts.; Toilet de caballero de 3,45 x 1,55 mts y Toilet de damas de / 3,30 x 1,90 mts. -----

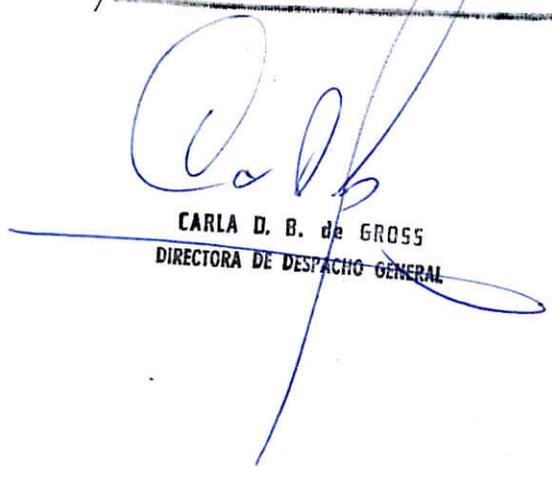
----- El estado del edificio es bueno, dejando constancia que el Grupo Eléctrico no funciona.-----

----- Se deja constancia que los calefactores de pasillo y living / no están puestos en el edificio.-----


GUILLERMO JARA
Comandante Gendarmeria



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLA D. B. de GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL